JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)



Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA Nº 2021-00110

Ejecutante: BANCOCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938-8

Ejecutada: LEIDY KATHERINE ABRIL RUBIANO

C.C. Nº 1.076.653.896

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga Santander Oficio 1210 del 02 de septiembre de 2022 visible a folios 12-13 del cuaderno de medidas cautelares, el despacho, **DISPONE**:

Agregar, tener en cuenta y dejar a disposición de la parte ejecutante la información suministrada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga Santander Oficio 1210 del 02 de septiembre de 2022 visible a folios 12-13, donde se pone en conocimiento que la medida cautelar decretada fue tomada en atenta nota y comunicada a las diferentes entidades bancarias así como a la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOTIFIQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado <u>No.55</u> Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día *11/octubre/2022*.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a81befaf4f28ce2bbeb600acce4e559f9601468f64c04f769ec6d3e93db72dbf

Documento generado en 10/10/2022 02:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica